

RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 010-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 07 de enero del 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 003-2026-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional – I y II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 055 y 056-CPPP-FCB-UNAP-2025;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 003-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 06 de enero del 2026, mediante el cual, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I y II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 055-CPPP-FCB-UNAP-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, con oficio N° 056-CPPP-FCB-UNAP-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de ocho (08) y doce (12) créditos para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I y II de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho (08) y doce (12) créditos de los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I y II, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRACTICA PRE PROFESIONAL I (CURRÍCULO VIGENTE 08 CRÉDITOS)

OFICIO N° 055-CPPP-FCB-UNAP-2025

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
01	Annie Gabriela Puscan Manuyama	72965190	21031B0584	MACROINVERTEBRADOS DE SUELO ASOCIADOS AL PESO SECO DE LA HOJARASCA FINA EN PLANTACIONES DE <i>Cedrelinga cataneiformis</i> , (DUCKE, DUCKE 1994) "Tornillo", ZUNGAROCOCHA, LORETO-PERÚ, 2025.	16
02	Elfrida Noemi Guevara Mozombite	71039447	19031B0432	DIVERSIDAD Y RIQUEZA DE HERPETOFAUNA EN EL BIOCIRCUITO DEL BOSQUE DE VARILLAL HÚMEDO "PAUJIL CHAQUI" EN EL CAMPUS ZUNGAROCOCHA - FCB	16

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2026

PRACTICA PRE PROFESIONAL II (CURRÍCULO VIGENTE 12 CRÉDITOS)

OFICIO N° 056-CPP-FCB-UNAP-2025

N°	Alumno	DNI	CÓDIGO	Informe	NOTA
01	Mel Ivy Eulogio Luque	75786336	21031B0602	PREVALENCIA DE BACTERIAS UROPATÓGENAS EN PACIENTES AMBULATORIOS Y HOSPITALIZADOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA" DURANTE MAYO-AGOSTO 2025	17

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Biol., Secretaría Académica (2)